

BOLETIN**OFICIAL**

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

El día 15 del actual ha sido robada en el pueblo de Escopete una burra de la propiedad de Natalio García cuyas señas se espresan á continuación. En su consecuencia los Alcaldes procederán á indagar su paradero, y caso de ser hallada la remitirán á la autoridad local de dicho pueblo. Guadalajara 18 de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Señas de la burra.

Pelo pardo, peluda, alzada regular con espundias en la parte interna de las orejas, 7 años de edad y preñada.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de Guadalajara.

Repetidas han sido las amistosas escitaciones que ésta Administracion ha dirigido á los dueños y representantes de las minas sitas en esta provincia que tienen obligacion de pagar á la Hacienda pública el derecho de superficie, para que á las épocas de sus vencimientos no demorasen los ingresos en Tesorería. Esto no obstante se nota un retraso considerable en el cumplimiento de este servicio, con perjuicio de los intereses públicos que la Administracion no puede por mas tiempo tolerar, si como es consiguiente ha de cubrir las atenciones que la consigna el Gobierno de S. M. En este supuesto y para que los interesados puedan desde el 15 del corriente hacer con mas comodidad y puntualidad los pagos por el derecho de superficie; autorizo en conformidad á la regla 4.ª de la Real instruccion del ramo de 14 de junio de 1850, al Administrador Subalterno de Rentas Estancadas de Hiendelaencina, para que cobre

directamente de los dueños ó representantes de las sociedades mineras los expresados derechos de superficie, devengados y que devenguen en lo sucesivo las minas sitas en los distritos municipales de Hiendelaencina, Robledo, La Bodera, Congostrina, Alcorlo, Zarzuela, Semillas, Bustares, Villares y Gascueña; formalizando sus pagos los demás distritos de la provincia en esta Administracion principal como hasta aqui lo han verificado, previniendo á unos y otros, que si pasado el término de seis dias no han cumplido con lo que se les previene en la presente circular, no podrá menos esta Administracion de expedir los apremios contra los morosos, aun cuando esto sea repugnante á su carácter.—Guadalajara 12 de octubre de 1854.—Blas de Castro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia Constitucional de Molina de Aragon.

Se hallan vacantes la cátedra de primer año de latinidad y humanidades del colegio de 2.ª enseñanza de 2.ª clase de Molina y la de tercero á que están anejas las dos lecciones semanales de autores clásicos á los alumnos de primer año elemental de Filosofía, dotadas con cuatro mil rs vn. cada una.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes, títulos y méritos testimoniados al Secretario de este Ayuntamiento hasta el día 25 de noviembre próximo en cuyo día se proveerán.—Molina 10 de octubre de 1854.—Martin Ramiro.

Se halla vacante el partido de cirujano de este pueblo con sus anejos Ventosa, y Torete, con la dotacion anual de ciento treinta fanegas de trigo, cobradas por el facultativo en las eras, cuya vacante se proveerá hasta el 8 del próximo noviembre: las solicitudes se entregarán al Sr. Alcalde francas de porte.—Corduente y octubre 14 de 1854.—El Alcalde.—Juan Antonio Prieto.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

No habiendo producido remate en su mayor parte la subasta anunciada por mi edicto de 29 de agosto último para contratar el suministro de utensilios á que se refiere, se convoca por el presente á una nueva y simultánea licitacion, que tendrá lugar en esta Intendencia general y en la subalterna del respectivo distrito á la una del día 3 de noviembre próximo, con sujecion á las mismas cláusulas y formalidades que la primitiva publicada en la Gaceta del 30 de agosto, núm. 606 y Diarios de Avisos del día siguiente, número 303, el suministro de utensilios que con arreglo al pliego de condiciones aprobado en Real orden de 8 de agosto de 1850, y por término de cuatro años á contar desde 1.º de enero del inmediato, corresponda á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por los distritos de Castilla la Nueva, Andalucía, Galicia, Aragon, Granada, Castilla la Vieja, Estremadura, Burgos y Mallorca, el de las provincias de Valencia, Alicante y Castellon, desde 1.º de marzo de 1855, la de Murcia en el distrito militar de Valencia, y el de las plazas de Melilla, Peñon y Alhucemas de los presidios menores de Africa.

EDICTO.

El día 4.º del próximo mes de noviembre de diez á doce de su mañana se celebrará el remate de arriendo por un año, de las fincas que pertenecen á esta villa, bajo las cantidades en que cada una se halla avanzada y con sujecion al pliego de condiciones que en el acto de dicho remate se hallará de manifiesto.

Molino harinero. . . .	1 500 reales.
Molino aceitero. . . .	1 000 reales.
Horno de Poya. . . .	400 reales.

Mantiel 12 de octubre de 1854.—El Alcalde.—
Celestino Ferrano.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta en arrendamiento por el año de 1855, en la villa de Quer, las fincas de sus propios, molino aceitero, casa taberna, y casa carniceria, cuyos remates tendrán lugar en la sala de sesiones el día 1.º de noviembre próximo, á las once de su mañana, previos los pliegos de condiciones respectivos de cada finca.—Quer 15 de octubre de 1854.—El Alcalde.—Tiburcio Celada.

Tarifas de cartas ley é instruccion.

Los Ayuntamientos de esta provincia, Comerciantes, Curas párrocos y Estanqueros, tienen desde primero de mes de venta en la Imprenta Nacional, las tarifas nuevas de cartas á dos reales, y en la Redaccion ó Depositaria de la Diputacion provincial y Boletín de esta Capital.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncios.

Causas, efectos, preservativos y curacion del cólera.

(2)

morbo asiático; con un apéndice para el mejoramiento de las clases pobres

POR D. MELITON GIL,

farmacéutico en esta Capital.

UN FOLLETO EN 4.º DE QUINCE PÁGINAS.

Diferentes medios se han venido ensayando para hacer frente á esta enfermedad destructora desde su aparicion, sin que hasta ahora se haya explicado de una manera precisa la causa de que procede.

En el presente folleto se hacen varias observaciones que manifiestan razonablemente su procedencia, indicando á la vez, en obsequio de la humanidad, el método que debe seguirse como preservativo, y su curacion en diferentes periodos.

Se vende á dos rs. y medio en la Botica del autor, Plaza mayor, núm. 24.

NUEVO DICCIONARIO

DE LA

LENGUA CASTELLANA.

Arreglado sobre la última edicion publicada por la academia española y aumentado con mas de 20,000 Voces usuales de ciencias, artes y oficios,

POR

DON R. B.

Su precio es el de 30 rs.

Se vende en la Librería de Ruiz, Calle Mayor núm. 80, Guadalajara.



En la Redaccion de este periódico se hallan de venta para uso de las Sociedades Mineras estados para la entrada salida y existencia así de materiales como de minerales y progreso de labores en cada mes y todos cuantos son indispensables para llevar la cuenta y razon. Además se hacen láminas provisionales, reglamentos, memorias y demás que ocurran á las sociedades, con la mayor equidad; se expenden ejemplares para los Alcaldes de cuantos documentos necesitan para la cuenta y razon del ramo de propios como son cargarémes, libramientos, cartas de pago etc. etc. á dos maravedises ejemplar; estados en blanco de nacidos casados y muertos.

Guadalajara Imprenta de Ruiz y Sobrinos.